



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA No.061/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

Aula de Posgrado de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día viernes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías
Licda. Marta Eréndira Flamenco de Fernández
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

Facultad de Odontología

Dr. Iván Carranza Mendoza
Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla

Facultad de Química y Farmacia

Lic. José Danilo Ramírez Martínez

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez
Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Eric Napoleón López Águila

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero
Ing. Herbert Orlando Monge Barrios
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Dra. Ligia Jeannet López Leiva
Ing. Nery Saúl Guevara
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Ruth Patricia Romero Gómez
Br. Débora Saraí García Romero
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Wendy Carolina Criollo Hernández

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas

Br. Luz Marina Ramírez Ramos

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga

Br. Carlos Manuel Montano Acosta

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios

Br. Luis Miguel Mancía García

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Amilcar Josué Barahona Mejía

(suplente en calidad de propietario)

Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Mateo José Villaherrera Zambrano

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz

Facultad de Odontología

Dr. Juan Javier Guzmán Marinero

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Ing. Mauricio Isaías Velásquez Paz

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz

Licda. Teotista Vásquez de Chacón

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Medicina

Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

Licda. María Julia Monterrosa de Rojas

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez



(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Lic. José Alfredo Villatoro Reyes
Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Ing. Enrique Alonso Alas García (7:00 a.m.); Licda. Emilia María Renderos Molina (7:00 a.m.); Dr. Willy Vladimir González Ibarra (7:00 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (7:00 a.m.); y Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio (7:00 a.m.).

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes:
 - a) De Junta Directiva.
 - b) Saludo de Autoridades de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
 - c) Ponencia sobre la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de la Asamblea General Universitaria No.057/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 20/2013-2015 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- VI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del MSc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la _____.
- VII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Asistió además a esta sesión: Licda. Ruth Jacqueline Murillo, Defensora Auxiliar (9:30 a.m.)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del cuórum

La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Secretaria en funciones de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a partir de las 9:00 a.m.; se constató la asistencia de 43 Asambleístas, entre propietarios



y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, a partir de las 9:30 a.m., se constató que estaban presente 43 asambleístas: 30 propietarios y 13 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el cuórum: Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (10:52 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (10:52 a.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez (10:52 a.m.) Br. Carlos Alberto Buendía Rivas (11:00 a.m.);

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado comentó que fue una decisión de la Junta Directiva de la gestión 2015-2017, que la Asamblea General Universitaria, al menos una vez en el presente año sesionaría en las Facultades Multidisciplinarias; dio agradecimientos a los Sectores Académico y Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral por haber ayudado a coordinar con las Autoridades de la Facultad la visita del Pleno. También informó sobre: 1) La estructura de la agenda que propone la Junta Directiva. 2) Que se está planificando una actividad de cierre de año para los días veinticinco y veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis. 3) Se está preparando el informe definitivo de la Memoria de Labores de manera que al cierre de la gestión no sea difícil completarla, así como los informes de la Ejecución Presupuestaria y de Proyectos pendientes de ejecutarse con el apoyo de diferentes Comisiones, en el sentido de analizar ciertas Leyes para armonizar con la Legislación Universitaria. 4) Su visita a la República de Brasil, respecto al Curso en el que participó denominado: "IGLU Brasil 2016" para Dirigentes Universitarios, que inicio en agosto del presente año, será desarrollado una de sus fases en el periodo del siete al catorce de noviembre, aunque se encuentra en espera de ser confirmado; razón por la que Junta Directiva de la AGU ha comenzado a coordinar para que sea el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Vicepresidente de este Organismo quien esté al frente como Presidente en Funciones. 5) La primera sesión del mes de diciembre de dos mil dieciséis, que está prevista realizarla en la Facultad Multidisciplinaria Oriental, por lo que solicitó el apoyo de los colegas Asambleístas. 6) Gestión de cotizaciones para mejorar el sistema de audio para el desarrollo de las Sesiones Plenarias, mejoras que incluyen los micrófonos, aire acondicionado entre otros, y tiene un costo estimado de \$40,000 dólares de los Estados Unidos de América. Se esperará coordinar este año con la Secretaría General de la Universidad de El Salvador, el Consejo Superior Universitario para el próximo año, porque se tiene proyectado para el primer trimestre.

b) Saludo de Autoridades de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.

La Licda. Yolanda Cleotilde Jovel Ponce, Decana de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral dio la bienvenida al Pleno de la Asamblea y comentó que se tienen proyecciones de ampliar las instalaciones de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, mediante esfuerzos con el Ministerio de Educación, ya que la cobertura que se le da a



la población estudiantil está saturada, explico que todo el personal académico de la facultad pone su mayor esfuerzo para que la Facultad continúe creciendo, y seguir adelante en la zona Paracentral. El Lic. Santos David Alvarado Romero, dio palabras de bienvenida, y expresó que se siente feliz porque finalmente se pudo desarrollar una Sesión de la Asamblea General Universitaria en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral. Además, reflexionó sobre las necesidades y dificultades que existen en dicha Facultad para poder dar atención a todos los estudiantes; pero el Pleno verá de primera mano durante esta visita, por lo que espera la comprensión y el apoyo de éste Organismo.

c) Ponencia sobre la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que no habrá ponencia debido a que la Defensoría de los Derechos Universitarios, le avisó que no fue posible contar con la colaboración de una persona del Tribunal Ética Gubernamental, para que realizara la presentación. En ese sentido el punto se retiraría de la agenda.

d) De Comisiones.

El Br. Amílcar Josué Barahona Mejía, dio la bienvenida al Pleno de la Asamblea; y respecto al trabajo de la Comisión de Legislación, informó que se han tratado dos puntos trascendentales: 1) La solicitud de Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, que consta en el Acuerdo No. 40/19-10-2016-XVII del diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, relativa a la reforma del Artículo 45 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, debido a la problemática del nuevo ingreso en la referida Facultad; la Comisión llegó a la conclusión de que se reformularan nuevos considerandos, más específicos para la propuesta que presente la Comisión. 2) En atención al acuerdo número 067/JD-AGU/2015-2017 (VI.4) del diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, envió a la Junta Directiva de la AGU la respuesta sobre la solicitud de Interpretación Auténtica del Artículo 147 reformado y el Artículo 151, ambos del reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, solicitado por el Secretario de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; al respecto la Comisión concluyó que no existía vacíos en estos artículos para emitir una Interpretación Auténtica, ya que ésta artículos son claros. El Lic. José Danilo Ramírez Martínez, informó que en representación de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género de éste Organismo, el viernes recién pasado atendió invitación para asistir al foro denominado "Feminismo y Academia", realizado en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, en el cual compañeras de la Universidad "Rey Juan Carlos de España", que convocaron a Organizaciones de Mujeres conformadas en distintas Universidades de este país, reflexionaron sobre la necesidad de que las Leyes aprobadas, respecto a la no violencia contra las mujeres y a la equidad e igualdad de género, sean aplicadas en la formación superior. Se compartió que, para el mes de marzo del próximo año, que la Comisión de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea General Universitaria desarrolle el primer Congreso de Género de la Universidad de El Salvador; para lo cual la próxima semana se reunirán con compañeras de la Red Feminista contra la Violencia en contra de la Mujer, quienes están en toda la disposición de apoyar. Por otra parte informó que en la Universidad Francisco Gavidia, se realizó un Foro respecto al apoyo a la investigación sobre la violencia de género, en el que participaron prácticamente todos los organismos jurídicos que están dando seguimiento a la situación de la mujer en cuanto a la violencia; se mostraron muy sorprendidos de que la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador cuente con una Comisión de Igualdad y Equidad de



Género, por lo que están en la disposición de apoyar el seguimiento que se le pueda dar a esta situación en la Universidad de El Salvador. También hicieron invitación a participar en un Diplomado relacionado con la violencia de género con enfoque criminalístico, que consta de cuatro módulos que inician el diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis. La liga Feminista ha solicitado, que el próximo cuatro de noviembre puedan comentar con el Pleno de la AGU la propuesta presentada a la Asamblea Legislativa por la Diputa Lorena Peña, sobre la legalización de los abortos terapéuticos y solicitan el apoyo de las mujeres de la Universidad de El Salvador.

Otros informes: El Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos, informó que la semana pasada se realizó la 34° conmemoración del asesinato del Ex-Rector de la Universidad de El Salvador Félix Antonio Ulloa, y solicitó un minuto de silencio. El Ing. Granados, informó sobre el deceso de la suegra de la M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez, por lo que solicitó un minuto de silencio en su memoria. Posteriormente se realizó un minuto de silencio.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales, y que el literal c) del romano II se retirará de la agenda, debido a que la Defensoría de los Derechos Universitarios no pudo solventar lo del ponente, como lo informó anteriormente; asimismo, dijo que el punto X se debe elegir al Representante Propietario y Suplente, que aunque el acuerdo del Consejo Superior Universitario no lo diga, así debe ser la elección, de tal forma que habría que modificar la redacción del punto. Al no haber solicitudes de uso de la palabra, sometió a votación la agenda propuesta, con las modificaciones planteadas: Se aprobó por 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No.061/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.061/2015-2017 realizada el viernes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes:
 - a) De Junta Directiva.
 - b) Saludo de Autoridades de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de la Asamblea General Universitaria No.057/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 20/2013-2015 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- VI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del MSc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la _____.
- VII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.



- VIII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario y Suplente de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.

IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de la Asamblea General Universitaria No.057/2015-2017.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones al No.057/2015-2017; al no haber solicitudes de uso de la palabra, la sometió a votación: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Bachilleres: Marco Antonio Martínez Alvarenga, Débora Sarai García Romero, Brenda Estefani Montano Ramírez, y Licda. Ángela Etefvina Alejo Sigüenza.

Acuerdo No.061/2015-2017 (IV)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 lit. h) del Reglamento Interno de este Organismo, por 40 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones
ACUERDA:

Aprobar el Acta No.057/2015-2017 de la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria realizada el día viernes veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

V. Para conocer y resolver: Dictamen No.20/2013-2015 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, hizo una reseña sobre el proceso que ha seguido la propuesta de Reglamento: Por acuerdo No.23/JD-AGU/2013-2015 (VI.11) del dos de diciembre de dos mil trece, la Junta Directiva de la AGU solicitó a la Comisión de Legislación que analizara y emitiera dictamen sobre la nota presentada el ocho de julio de dos mil trece, por la Licda. Elohina Elizabeth Vásquez García, Ex Secretaria de la Asamblea General Universitaria, mediante la cual solicitó revocar el acuerdo de la AGU No.107/2011-2013 (VI) de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, mediante el cual se aprobó el Reglamento Especial de otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador. El Ing. Granados, explicó la Junta Directiva no lo firmó ni publicó en el Diario Oficial, ese acuerdo; y que éste es uno de los documentos pendientes de resolver que les dejó la AGU de la gestión 2013-2015. El Dictamen No. 20 de la Comisión Legislación de la AGU 2013-2015, tiene fecha de ingreso: seis de marzo de dos mil quince, del cual se entregó copia al pleno, y es el punto que hoy se está conociendo. Ya se había iniciado la discusión de esta propuesta, y se había llegado hasta el artículo 3. A continuación sometió a consideración del pleno el Art. 4 que literalmente dice:

"Grados Honoríficos

Artículo 4. La Universidad podrá otorgar los siguientes grados honoríficos:

- c) Doctor Honoris Causa; y
- d) Maestro Emérito".

No hubo observaciones al Art. 4. A continuación, el Ing. Granados sometió a consideración el Art. 5 que literalmente dice:



"CAPITULO II

Del Grado Honorifico de Doctor Honoris Causa

Definición

Artículo 5. El grado honorifico de Doctor Honoris Causa es la máxima distinción académica que otorga la Universidad a personas naturales nacionales o extranjeras que se hayan dedicado de forma sobresaliente en cualquiera de las siguientes áreas: ciencia, tecnología, cultura, letras, arte, deporte y derechos humanos; y que hayan logrado crear una obra significativa en su campo como contribución al desarrollo humano a nivel nacional y/o internacional".

La Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas, preguntó ¿quién es la entidad encargada de verificar lo que se solicita para la entrega de un grado Honorifico?, básicamente ¿a quién le corresponde verificar si una persona cumple esos aspectos determinados en el Reglamento? El Ing. Granados, aclaró que cualquier miembro de la Corporación Universitaria puede llevar la iniciativa al Consejo Superior Universitario, y lo que corresponde es que se nombre una Comisión Especial para verificar, emitir opinión o dictamen para que se otorgue el Grado Honorifico; acá se está regulando lo que deberá de hacer esa Comisión Especial. El Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio preguntó que si el Grado de Doctor incorpora el de Doctora, y si estarán contemplados los grados Posmortem, y el Grado Honorifico en el ámbito académico. El Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos, dijo que se debe de analizar el punto con seriedad, el grado que se está otorgando es Doctor Honoris Causa, es trascendental y la manera en que está abordando no es la manera más consistente con los méritos académicos. Reconoce el mérito del trabajo de los que trabajaron en la propuesta, pero se debe de pensar en el Honor de un otorgamiento de un Doctorado Honoris Causa, en ese sentido propuso que se conforme una Comisión Especial que analice el Reglamento. El Dr. Iván Carranza Mendoza preguntó si la propuesta, cuando menciona el aspecto de la Ciencia, la pretensión es incluir todas las Ciencias Exactas, o también podría entrar las Ciencias de la Salud. Otra situación: Cuando se hizo referencia a que el Consejo Superior Universitario le corresponde la conformación una Comisión Especial para verificar los aspectos para el otorgamiento del grado honorifico, opinó que, dentro de la reglamentación, se debería de establecer la forma más adecuada o pertinente para conformar esta Comisión Especial. Propuso dicha Comisión la integren: Decano de la Facultad correspondiente al área específica de formación de la persona, y segundo, si la persona a quien se le dará el grado honorifico es un personaje público y dentro de su desarrollo debe de evaluarse cuál ha sido la parte académica que ha aportado, y tercero que en la Comisión Especial este presente una persona que pueda evaluar el desempeño nacional e internacional. El Lic. José Alfredo Villatoro Reyes expresó en el artículo 5 se debería de cambiar "...cualquiera de las siguientes áreas:" por "en el área de:". La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez opino que si se redacta de manera en que opino el Lic. Villatoro Reyes, da la impresión de que todas las áreas estarán incluidas, en cambio de la forma en que lo propone la comisión, da la idea que puede ser destacado en cualquiera de las áreas. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla opinó que se debe de redactar de manera que se entienda que el área puede ser cualquiera de las que se mencionan en el artículo. El Ing. Granados dijo que el Artículo 5 obtuvo con las observaciones quedaría de la siguiente forma:

"Definición

Artículo 5. El grado honorifico de Doctor Honoris Causa es la máxima distinción académica que otorga la Universidad a personas naturales nacionales o extranjeras que se hayan dedicado de forma sobresaliente en alguna de las siguientes áreas: Ciencia, Tecnología, Cultura, Letras, Arte, Deporte o Derechos Humanos; y que hayan logrado crear una obra significativa en su campo como contribución al desarrollo humano a nivel nacional y/o internacional".

A continuación, el Ing. Granados sometió a discusión el Art. 6, que literalmente dice:



“Criterios para el otorgamiento

Artículo 6. Los criterios para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa son los siguientes:

- e) **Dedicación.** Haber realizado una actividad científica, académica, cultural, artística, deportiva o en el campo de los derechos humanos;
- f) **Producción intelectual.** Que su obra tenga un valor intrínseco con grado de excelencia, impacto y proyección social y cultural a nivel nacional y/o internacional; y
- g) **Efectos sobre la educación.** La obra de la persona deberá haber sido reconocida como un aporte a la ciencia, la cultura y la educación. Sus calidades profesionales y humanas deben permitir proponerlo como modelo para la juventud.
- h) **Reconocimiento.** Debe existir un reconocimiento por parte de la crítica nacional y/o internacional de la obra del candidato, manifestada a través de distinciones, artículos, estudios o cualquier otro medio de reconocido prestigio”.

El Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos expresó que se abstendrá de votar y reiteró que se más análisis a la propuesta. El Ing. Granados dijo que no se puede incorporar todo lo que pensamos en un reglamento de aplicación general. Propuso, que se retire de agenda el dictamen, se devuelva a la Comisión, y que el Pleno se comprometa a revisar exhaustiva del documento que se les ha enviado, ya que se perciben diferencias en las apreciaciones de conceptos. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla dijo que este Reglamento no debería de ser solo para otorgar honoríficos, sino también para reconocimientos especiales. El Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio opinó que se debe de tomar en cuenta la trayectoria de la persona a quien se le dará un reconocimiento de Honoris Causa, y no caer así en el oportunismo, también se debería de valorar la moralidad notoria, la reconocida honorabilidad para evitar que por conveniencia política se premie a alguien. El Ing. Nery Saúl Guevara manifestó su apoyo a lo que dijo el Lic. Monge Quintanilla, el reconocimiento no debe ser solo elitista muchas personas realizan una gran labor y se deberían de reformular nuevas categorías de reconocimiento, en ese sentido se debería devolver la propuesta a la Comisión. El Br. Luis Miguel Mancía García secundó la propuesta de regresar el Reglamento a la Comisión de Legislación. La Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna dijo que sería bueno tomar nota de las observaciones, se rescate lo sustancial y se busque la manera de agilizar su aprobación, resaltando que la Comisión de Legislación está saturada de trabajo. El Lic. Juan Carlos Cruz Cubías opinó que se necesita un “Instructivo Metodológico” sobre cómo abordar en el pleno las reformas o creación de reglamentos, de manera que se evite el exceso de opiniones sin llegar a aprobarlos. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas dijo no estar de acuerdo con que el documento se regrese a la Comisión, pero sí que se retire el punto y se analice posteriormente para avanzar en la presente Agenda de Trabajo. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez solicitó que no se devuelva a la Comisión de Legislación el dictamen, sino a la Junta Directiva para que le pueda dar taller y se pueda revisar en la próxima Sesión Plenaria. Solicitó que cada uno de los miembros del Pleno haga llegar sus observaciones a la Junta Directiva. El Ing. Granados, apoyó la propuesta de la Licda. Sibrián de Rodríguez, como un reto de la Junta Directiva, pero no para la próxima Sesión que desarrolle la Asamblea, por la importancia y la trascendencia que tiene para la vida universitaria, opinó que debería de haber un plazo de al menos dos semanas para que el Pleno haga llegar sus observaciones y aportes. Con eso la Junta Directiva trabajaría un aporte complementario al Dictamen. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez se refirió al largo proceso que ha seguido la propuesta de Reglamento, he hizo las siguientes observaciones: Para el Art. 10 Quitar "...además de lo mencionado en el artículo 6..." ya que el Art. 6 habla de los criterios para el otorgamiento del grado; los criterios no se pueden incluir junto a una carta en la propuesta. También sustituir por "...deberá incluir los atestados que justifiquen/encajen según lo mencionado en el Art. 6.- Sobre el Art. 11: El título de este



artículo debe ser "Nombramiento de la Comisión Especial" porque solo de eso habla. - y en cuanto al Art. 12 El título puede ser "Funciones" o que no lleve, en vista que la descripción es bastante clara. Además, se unió a la propuesta en espera que en quince días se traiga el dictamen para aprobarse. El Br. Carlos Manuel Montano Acosta y Lic. Eric Napoleón López Águila apoyaron la propuesta de que el Reglamento se pase a la Junta Directiva. El Ing. Granados sometió a votación la propuesta de: Retirar el Punto de Agenda el punto V y trasladarlo a la Junta Directiva de la AGU para que con las observaciones que remitan por escrito los Asambleístas en un plazo de dos semanas trabaje en una propuesta complementaria al Dictamen No. 20 de la Comisión de Legislación, periodo 2013-2015 para que sea conocido por el pleno de la AGU: Se aprobó por 40 votos a favor, 1 en contra y 1 abstenciones.

Acuerdo No.061/2015-2017 (V)

Considerando que existen discrepancias en cuanto a la propuesta que contiene el Dictamen No.20/2013-2015 de la Comisión de Legislación; y luego de votar por la propuesta planteada por la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez (Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria), con base en el Art. 44 del Reglamento Interno de éste Organismo; La Asamblea General Universitaria, por 40 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Retirar de agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, el punto V titulado: **Para conocer y resolver: Dictamen No.20/2013-2015 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".**
- 2) Trasladar a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 el documento citado en el numeral 1 del presente acuerdo, para que con las observaciones que remitan por escrito los Asambleístas en el plazo de dos semanas, (contados a partir del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis), trabaje en una propuesta complementaria al Dictamen No.20/2013-2015 de la Comisión de Legislación, para que sea conocido por el pleno de la Asamblea General Universitaria.

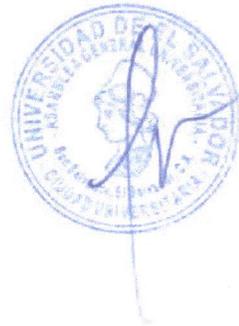
VI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del MSc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la _____.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que la denuncia se envíe a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las Autoridades Electas. La Br. Débora Saraí García Romero propuso que se le dé lectura al documento presentado, previo a tomar decisión. En el mismo sentido se expresaron los siguientes Asambleístas: Dr. Juan Javier Guzmán Marinero, y Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla. Asambleístas que apoyaron la propuesta para que se remita a la Comisión: Lic. Santos David Alvarado Romero, Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas, Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio y Lic. José Alfredo Villatoro Reyes, Br. Brenda Estefani Montano Ramírez. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez Secretaria en funciones, dio lectura a la denuncia presentada el veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, por la Señora _____, que en lo esencial pide:

"Se le dé trámite a mi denuncia.

Que cese las expresiones de violencia y discriminación laboral del cual estoy siendo víctima por parte de rector interino José Luis Argueta Antillón, la secretaria general Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya, y vicerrector administrativo ingeniero Carlos Armando Villalta.

Oportunamente se anulen los acuerdos universitarios 859 y 860 de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis".



El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero propuso que se proceda a votar por la propuesta de trasladar el caso a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, ya que se tiene conocimiento de lo que trata la denuncia. En el mismo sentido se manifestó el Ing. Nery Saúl Guevara. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga opinó que haber dado lectura a la denuncia es conocer el fondo del asunto en el Pleno, este caso debió de pasar de oficio directamente a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas; además planteó la interrogante de que si compete a la Asamblea General Universitaria conocer sobre este caso, ya que se podría declarar inadmisibile en el sentido de que este Organismo, no ha electo al Lic. José Luis Argueta Antillón, como Rector Interino de la Universidad de El Salvador, por lo que al menos debe de ser enviado el caso a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas. El Br. Carlos Manuel Montano Acosta hizo llamado a que no se discuta sobre el escrito, y que se vote para trasladarlo a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas. A continuación, se sometió a votación la siguiente propuesta: **Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre la denuncia:** se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. **Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención:** Br. Débora Sarai García Romero; Br. Ruth Patricia Romero Gómez; y Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna (porque no le corresponde a la Asamblea General Universitaria conocer el asunto, ya que en el Consejo Superior universitario existe una Comisión de Conflictos, y opinó que el caso le correspondería a la Comisión de Conflictos del Consejo Superior universitario conocerlo y resolverlo).

Acuerdo No.061/2015-2017 (VI)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° lit. f) del Reglamento Interno de éste Organismo, artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por 38 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre la denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del MSc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta el trece de septiembre de dos mil dieciséis por la _____, empleada de Oficinas Centrales de la Universidad de El Salvador.

Finalmente, el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro, Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar, Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, Lic. Oscar Roberto Hernández, y Lic. José Luis Argueta Antillón.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con quince minutos de este mismo día.


Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez
Secretaria en Funciones